Comité para la Eliminación de la Discriminación

contra la Mujer

44º período de sesiones

Acta resumida de la 890ª sesión (Sala A)

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 23 de julio de 2009, a las 10.00 horas

*Presidenta*: Sra. Gabr

Índice

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (*continuación*)

*Séptimo informe periódico de Bhután*

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Séptimo informe periódico de Bhután (CEDAW/C/BTN/7, CEDAW/C/BTN/Q/7 y CEDAW/C/BTN/Q/7/Add.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Bhután toman asiento a la mesa del Comité.*

2. **El Sr. Tshering** (Bhután) dice que Bhután es la democracia más joven del mundo y que su primer parlamento electo adoptó la primera Constitución escrita en 2008. En los artículos 7 y 9 de la Constitución se abordan los derechos de la mujer y se refuerza la legislación en vigor destinada a proteger a las mujeres. El Código Penal adoptado en 2004 y otros instrumentos legislativos han permitido ajustar las leyes internas a la mayoría de las disposiciones de la Convención. Está previsto que los proyectos de ley sobre el cuidado y la protección de la infancia, las adopciones y la violencia doméstica refuercen todavía más la legislación que promueve y protege los derechos de la mujer. La Ley de organizaciones de la sociedad civil fue aprobada en 2007 para fomentar una participación más amplia de ésta.

3. En el Décimo Plan Quinquenal de Bhután se dedica un capítulo entero a la mujer en el desarrollo, esfera a la que se asignan 64 millones de ngultrum; asimismo, se define por primera vez la cuestión del género como tema transversal del desarrollo y se prevén la incorporación de la perspectiva de género en la actividad general y la generación de datos desglosados por sexo para su uso en la formulación de políticas. La labor de la Comisión Nacional de Bienestar Individual y Colectivo (anterior Comisión Nacional de Planificación) y la Comisión Nacional de la Mujer y el Niño está respaldada por una red de coordinadores de cuestiones de género en todos los sectores de actividad. También se ha elaborado por primera vez un Plan Nacional de Acción sobre el Género, que sirve de referencia a todos los sectores para el proceso de incorporación de la perspectiva de género.

4. El Gobierno está firmemente decidido a mejorar la condición jurídica y social de la mujer y a garantizar que las desviaciones de la cultura de igualdad entre los géneros que existe en Bhután no se conviertan en normas aceptadas. El Gobierno se ha esforzado especialmente por que aumenten las tasas de matriculación femenina en las escuelas secundarias y de formación profesional y disminuyan las tasas de abandono escolar entre las muchachas. Las mujeres participan cada vez más en todas los sectores de actividad, incluidos la política y el proceso político, como se observó en las pasadas elecciones, en las que casi la mitad de los votantes fueron mujeres y éstas pasaron a representar el 13,88% de los miembros del Parlamento, lo que demostró su disposición a desempeñar un papel más destacado en el gobierno y la política en general.

5. La Comisión Nacional de la Mujer y el Niño, que fue creada en 2004 y funciona con total autonomía, es el organismo encargado del bienestar de las mujeres y los niños en el país. La Comisión investiga los casos de violación de los derechos de estos y coordina y supervisa la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el cumplimiento por parte de Bhután de las obligaciones regionales e internacionales en materia de derechos humanos.

6. Tras una transición sin contratiempos a una monarquía constitucional democrática en 2008, el Gobierno electo de Bhután ha venido trabajando para sentar las bases de una democracia sostenible y dinámica, firmemente consolidada, irreversible, irreprochable y beneficiosa de verdad para todos los ciudadanos, que permita a estos desarrollar plenamente sus capacidades.

Artículos 1 y 6

7. **La Sra. Arocha Domínguez** agradecería que se le proporcionara una estimación del número de denuncias presentadas de violaciones de los derechos de la mujer y el niño y una descripción de las medidas tomadas al respecto. Observa que la Comisión Nacional de la Mujer y el Niño ha sido creada por el Gobierno, y se pregunta hasta qué punto es independiente. Habida cuenta de la variada composición de la Comisión, le gustaría tener más detalles sobre su funcionamiento, los recursos humanos de que dispone y el sistema de rendición de cuentas. También desearía saber más sobre el capítulo "La mujer en el desarrollo" del Décimo Plan Quinquenal y si, dado que Bhután tiene una población muy dispersa y muchas regiones aisladas, la red nacional de coordinadores de las cuestiones de género se extiende por todo el país.

8. **El Sr. Flinterman** pregunta si en la nueva Constitución se prevé que los convenios internacionales para la protección de los derechos de la mujer prevalezcan sobre el ordenamiento jurídico interno en caso de conflicto entre ellos, y recuerda que el Comité expresó ya su interés por la cuestión en 2004. Desearía saber cómo se determina qué normas tienen primacía y si un juez puede aplicar las disposiciones de la Convención. Por lo que respecta a la sección 15 del artículo 7 de la nueva Constitución, que trata de forma más concreta de los derechos humanos y de la mujer, pregunta si la garantía de igualdad ante la ley se aplica a la igualdad entre mujeres y hombres ante la ley y si esa igualdad es formal y sustantiva. Desea saber si la lista de situaciones en que no debe haber discriminación es exhaustiva. También le interesa si el Gobierno tiene previsto desarrollar los artículos 7 a 9 de la Constitución de manera que sirvan de ley general en materia de igualdad y si está previsto incluir en la Constitución una definición de discriminación de la mujer. En su informe, Bhután declaró que no existían obstáculos a la ratificación del Protocolo Facultativo. Por lo tanto, el aniversario de la Convención en 2009 podría brindar una ocasión perfecta para ratificarlo. El orador manifiesta su sorpresa por la ausencia de informes alternativos de organizaciones no gubernamentales (ONG) y pregunta en qué medida recaba el Gobierno la participación de las ONG y las organizaciones encargadas de los derechos humanos en la preparación del informe y cómo contribuirán esas organizaciones a la aplicación de la Convención.

9. **La Sra. Hayashi** dice que Bhután está viviendo un rápido proceso de transición, que inevitablemente afecta a la condición jurídica y social de la mujer. Observa que el Parlamento ha aprobado una Constitución que trata de eliminar la discriminación de la mujer, y se pregunta si la igualdad entre hombres y mujeres es vista con buenos ojos y si la sociedad en su conjunto está plenamente informada sobre el tema. En cuanto a la Comisión Nacional de la Mujer y el Niño, pregunta si se fijan prioridades por lo que respecta a la prestación de asistencia a las personas que necesitan ayuda. Observa que la Comisión ejerce una función doble, pues actúa como mecanismo nacional para el desarrollo y la puesta en práctica de la política de igualdad entre los géneros y como proveedor de servicios relacionados con las cuestiones de género, y pregunta si hay planes de establecer en un futuro un organismo independiente encargado de prestar esos servicios. Por último, ha notado que en el informe se relaciona a menudo a las mujeres y los niños, y advierte de que esa relación responde a estereotipos de género. Si la cultura bhutanesa valora a la mujer sólo como madre o madre potencial, las mujeres que no tienen hijos, por elección propia u otros motivos, se pueden sentir oprimidas. Las medidas de protección deben estar destinadas a todas las mujeres, independientemente de su estado civil o de que tengan hijos o no, y no han de ser formalistas, sino sustantivas.

10. **El Sr. Flinterman** afirma que, en virtud del artículo 4 de la Convención, los Estados partes tienen la obligación de adoptar medidas especiales de carácter temporal, que se deben abandonar una vez logrado el objetivo de la igualdad entre hombres y mujeres en una esfera determinada. Bhután ha considerado la posibilidad de aplicar medidas especiales de carácter temporal, pero en realidad está obligado a aplicarlas. Además de los sistemas de cuotas, existen otras medidas especiales. Desearía saber qué intervenciones está barajando el Gobierno para que los responsables de la adopción de decisiones, las ONG, las organizaciones de mujeres y el público en general comprendan mejor las medidas especiales de carácter temporal.

11. **La Sra. Ara Begum** quisiera saber qué ventajas presenta la teoría del bienestar nacional individual y colectivo para resolver el problema de los estereotipos de las mujeres, eliminar la violencia basada en el género y promover la igualdad entre hombres y mujeres. Pregunta hasta qué punto están arraigados los estereotipos de la superioridad masculina. También pregunta si se está introduciendo en las escuelas un programa para sensibilizar a los niños sobre las cuestiones de género desde una edad temprana. Desea saber qué medidas ha adoptado el Gobierno con respecto al trabajo infantil, la violencia doméstica y el acoso sexual en el lugar de trabajo y los internados. El tema de la agresión con lesiones se ha abordado, pero no en el contexto de la violencia doméstica, y se pregunta si el Gobierno ha previsto un plan y un plazo para hacerlo. En lo que respecta a la solución de controversias, desea saber si las mujeres que viven en las zonas rurales montañosas tienen acceso a la justicia en los casos de violencia doméstica.

12. **La Sra. Pimentel** pregunta si las recomendaciones formuladas con anterioridad por el Comité en relación con la violencia física y sexual contra la mujer han dado lugar a nuevas políticas y, de ser así, desearía conocer los efectos que estas han tenido.

13. **La Sra. Popescu** observa que en Bhután prevalecen una mentalidad patriarcal, que hace que las funciones de la mujer se limiten a las desempeñadas en la familia, y una cultura del silencio con respecto a la violencia doméstica, que protege a sus autores. Pregunta si el Plan nacional de acción sobre el género 2008-2013 incluye metas y objetivos concretos para introducir políticas destinadas a eliminar los estereotipos de género, y si se está tratando de hacer tomar conciencia a hombres y mujeres sobre el reparto de responsabilidades en el hogar. Desea saber si el Gobierno alienta la promoción de una imagen positiva de la mujer en los medios de difusión y si coopera con las ONG para sensibilizar a hombres y mujeres acerca de los derechos de la mujer, las cuestiones relacionadas con los derechos humanos y la igualdad entre los géneros.

14. **La Sra. Chutikul** dice que, a pesar de que tanto Bhutan Broadcasting Service como Kuzoo FM están dirigidos por mujeres y trabajan en estrecha colaboración con la Comisión Nacional de la Mujer y el Niño, hay en ellos muchos ejemplos de cómo los medios de comunicación pueden reforzar los estereotipos y mostrar prácticas discriminatorias. Pregunta si el Gobierno ofrece orientación para eliminar los estereotipos de los medios de difusión y si estos son privados o de propiedad del Gobierno.

15. Desea saber si en la cultura butanesa se debate en la familia el papel del padre en la crianza de los hijos y si existen programas de educación de los padres. También le gustaría saber si el tema de la igualdad entre hombres y mujeres se aborda en el proceso de crianza y en la socialización de los hijos y qué función desempeña la Comisión Nacional de la Mujer y el Niño en esa esfera.

16. Aunque el concepto de trata ha sido reconocido en la Constitución y en las leyes de Bhután, no se ajusta al uso internacional contemplado en los Protocolos de Palermo ni tampoco a la manera en que lo utiliza la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC). Desea saber si está previsto revisar la definición de trata para que sea más clara y amplia. Se ha facilitado muy poca información sobre la prostitución y la trata de menores. En el anexo 4 del informe se recogen las 16 recomendaciones de Gedu sobre procedimientos policiales compatibles con las necesidades de la mujer y el niño. Desea saber si la Comisión Nacional de la Mujer y el Niño ha iniciado estudios, de acuerdo con lo indicado en la 13ª recomendación y, de ser así, cuáles han sido sus resultados. Por otra parte, señala que el Real Cuerpo de Policía de Bhután estableció la Unidad de Protección de la Mujer y el Niño, y le gustaría tener más información sobre la labor de esa unidad, el número de mujeres que integran el cuerpo de policía y la formación que recibe el personal para encontrar a las víctimas de trata de personas y manejar los distintos tipos de abusos. También desearía saber si la Unidad cuenta con recursos financieros suficientes y con otros sistemas de apoyo para ofrecer asistencia letrada y protección a los testigos. Por último, pregunta qué medidas se han tomado junto con los países de origen para los casos de trata transfronteriza de personas.

17. **El Sr. Tshering** (Bhután) dice que armonizar la legislación existente, la Constitución y las numerosas leyes aprobadas recientemente es muy difícil, pero ello no ha impedido que Bhután se ocupe de las nuevas reglamentaciones, en particular de las que exige la Constitución. El país ha reconocido un gran valor jurídico a todas las convenciones internacionales en las que es parte. Habida cuenta del crecimiento económico sin precedentes que se está registrando, de los cambios en los modos de vida y las necesidades económicas y de las mayores oportunidades económicas, es posible que hayan surgido nuevos estereotipos y no sólo que se estén perpetuando los viejos. El Gobierno ha examinado los enfoques adoptados por otros países y las convenciones internacionales para disponer de orientación al respecto.

18. **El Sr. Wangchuk** (Bhután) señala que desde 2004 se ha producido un cambio radical en el funcionamiento de la Comisión Nacional de la Mujer y el Niño. Ésta dependía antes del Ministerio de Salud, pero desde 2008 trabaja de manera autónoma. La Comisión está incluida en el Décimo Plan Quinquenal, recibe una asignación presupuestaria independiente y puede utilizar esos recursos a su discreción. Es capaz de asumir la mayoría de las funciones de supervisión y vigilancia del cumplimiento de las normas y ha sido reforzada con la creación de unidades especializadas, lo que aumenta su capacidad para responder a las necesidades de las mujeres y los niños en el futuro.

19. La Comisión está integrada por representantes de muy diversos sectores, a fin de que todos puedan participar en la formulación de políticas en pro de las mujeres y los niños. Todavía no tiene capacidad para disponer de oficinas locales, pero se está impartiendo formación a 24 oficiales jurídicos que trabajarán como representantes de la Comisión a nivel local. Asimismo, la Comisión está tratando de reforzar la relación con las ONG y las organizaciones locales, para no duplicar tareas ni desaprovechar los escasos recursos.

20. Los centros de coordinación sobre el género se han institucionalizado. Sirven de puntos de contacto de la Comisión en todos los sectores y contribuyen a que se comprendan sus preocupaciones y prioridades.

21. Como entidad supervisora e investigadora, la Comisión ha de realizar una tarea muy difícil con medios, recursos, estructuras y mecanismos limitados. En 2006, llevó el primer caso de trata de personas ante los tribunales. Desde entonces, se ha ocupado de más de 200 casos y ha logrado que cerca del 99% de ellos terminen en condena.

22. La Unidad de Protección de la Mujer y el Niño del Real Cuerpo de Policía de Bhután sigue los enfoques aplicados en Tailandia y Sri Lanka. La Unidad también protegerá los derechos de las mujeres y los niños y vigilará su cumplimiento a lo largo de la frontera con la India. El número de mujeres policías ha crecido desde 2005: 16 de cada 22 oficiales de la Unidad son mujeres. Además, prosiguen los esfuerzos por mejorar la paridad entre los géneros en las fuerzas de policía.

23. Con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Comisión ha organizado desde 2005 programas nacionales de capacitación para oficiales de policía, jueces y representantes de ONG con visitas a otros países. Asimismo, el Jefe de Policía ha organizado en las escuelas una serie de programas nacionales de sensibilización sobre la ley y, en octubre de 2009, el Presidente del Tribunal Supremo pondrá en marcha una campaña con el lema "Conoce las leyes", destinada a que los ciudadanos comprendan mejor éstas. Por otra parte, se celebró la consulta nacional sobre procedimientos policiales compatibles con las necesidades de la mujer y el niño, seguida de la consulta nacional sobre procedimientos policiales compatibles con las necesidades de la mujer y el niño, y se organizaron actividades de formación sobre la violencia doméstica y el acoso sexual en el lugar de trabajo.

24. El tema de la trata de personas nunca se planteó como tal, debido a que Bhután es un país pequeño con una población reducida sumamente dispersa y a que se daba por supuesto que la llegada de una persona nueva o la desaparición de alguien serían notadas por todos. Sin embargo, en los últimos años se ha comprobado que esa suposición es errónea. Bhután comparte una frontera larga y permeable con la India y depende de una importante fuerza de trabajo procedente de ese país. La economía ha venido registrando buenos resultados y el poder adquisitivo de la población ha aumentado considerablemente. Reconoce la posibilidad de que haya trata de personas, relacionada no sólo con la explotación sexual o el transplante de órganos, sino también con el trabajo doméstico y otros trabajos. Bhután no ha podido preparar un estudio específico sobre la cuestión, como recomendó el Comité, pero se ha realizado un estudio preliminar de la violencia contra la mujer como complemento de las actividades relacionadas con la redacción de un proyecto de ley sobre la violencia doméstica. Además, se ha iniciado un análisis más detallado de las personas desaparecidas, que son registradas por la policía y los servicios de inmigración. Bhután tiene previsto celebrar en septiembre de 2009 una amplia consulta transfronteriza con la India para estudiar la manera de manejar la cuestión de la trata de personas en caso de que exista y de que efectivamente plantee un problema.

25. Bhután es parte en la Convención de la SAARC sobre la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños con fines de prostitución. En mayo de 2009 se establecieron procedimientos operacionales normalizados para acceder a la información relativa a la trata de personas procedentes de otras naciones y la reintegración y repatriación de las víctimas de esa trata. En posteriores informes se abordará este tema de forma más amplia y explícita. Bhután incluyó disposiciones concretas sobre la trata de personas en el Código Penal de 2004 y, en base a ellas, se han impuesto dos condenas. Por otra parte, está intentando comprender mejor la cuestión, con el fin de ampliar la definición de trata en el futuro.

26. Dado el reducido tamaño del país, la Comisión Nacional de la Mujer y el Niño es la única entidad designada para cumplir las obligaciones de Bhután en materia de presentación de informes con arreglo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, y para traducir las recomendaciones formuladas en medidas concretas. La Comisión se encarga también de vigilar las violaciones de los derechos de las mujeres y los niños y de llevar ante la justicia a quienes las cometen. La Comisión tiene la ventaja de trabajar desde dentro del sistema y no enfrentándose a él, y ha logrado mejores resultados que otras entidades de la región. Tiene que rendir cuentas a los tres poderes del Gobierno: el Tribunal Real de Justicia y los poderes legislativo y ejecutivo. En los cuatro últimos años ha revisado numerosas leyes en lo que respecta a su repercusión en los derechos de las mujeres y los niños y preparado los proyectos de ley sobre cuidado y protección de los niños, adopciones y violencia doméstica. Los dos primeros serán examinados por la Asamblea Nacional y el Parlamento en 2009. El proyecto de ley sobre trabajo y empleo, aprobado en 2007, contiene disposiciones relativas al hostigamiento sexual en el lugar de trabajo.

27. **El Sr. Norbu** (Bhután) señala que la Constitución establece de forma explícita que todos los convenios internacionales ratificados por Bhután, incluso antes de la aprobación de la nueva Constitución, son considerados legislación del territorio. El Tribunal Superior y el Tribunal Supremo tienen competencia para interpretar las disposiciones de la Constitución y aplicar lo establecido en esos convenios. Por lo que respecta al tratamiento de las cuestiones relacionadas con la no discriminación en el marco de la Constitución, indica que toda cuestión planteada en virtud del artículo 9 y relacionada con el principio de las políticas estatales se abordará también en el marco del artículo 7, relativo a los derechos humanos. Todos los ciudadanos pueden presentar una demanda ante el Tribunal Superior y el Tribunal Supremo en virtud del artículo 7, y se puede entablar un pleito invocando la Convención, de acuerdo con lo establecido en la sección 18 del artículo 21 de la Constitución.

28. Todas las reuniones con los interesados en el proyecto de ley sobre la violencia doméstica se celebrarán en septiembre de 2009, y se prevé que el Parlamento examinará el proyecto de ley en su sesión de verano de 2010.

29. Por lo que respecta a los medios de difusión y los estereotipos, señala que ha sido aprobada la Ley de la Dirección de Información, Comunicaciones y Medios de Difusión. A comienzos de 2009, unos 70 representantes de medios de difusión de Bhután asistieron a una ponencia sobre el papel de los medios de difusión en la democracia y la ética periodística en relación con las cuestiones de género. En la ponencia quedó claro que el derecho del público a saber no quería decir derecho a recibir información sesgada. También se habló a los periodistas sobre cómo informar acerca de los derechos constitucionales y los derechos de la mujer.

30. El Sr. Tshering (Bhután) dice que el sector de los medios de difusión ha crecido con mucha rapidez y ahora hay cuatro diarios y un periódico que se publica dos veces por semana. Los periódicos son de propiedad privada, y el servicio de difusión de televisión sigue en manos del Gobierno. Los partidos políticos no tienen periódicos. Hay varios servicios de radiodifusión privados, más centrados en el entretenimiento, y un servicio de radio del Gobierno. Este no se inmiscuye en el contenido editorial, pues considera que es mejor que los periódicos cometan sus propios errores. La mayoría de las organizaciones de medios de difusión rinden cuentas a una junta independiente o una junta que responde directamente ante el Primer Ministro. No todos los periódicos son viables económicamente y algunos tienen dificultades financieras cuando tratan de publicar ediciones en dos idiomas. La actividad de los medios de difusión es muy dinámica, y el 47% de los periodistas son mujeres jóvenes en su primer empleo. Los periodistas son personas jóvenes, curiosas y activas, que consideran que hay que vigilar estrechamente al Gobierno y hacer que se mantenga alerta.

31. Por lo que se refiere a las medidas especiales de carácter temporal y la participación política, cada partido adopta su propio enfoque, y no hay directrices del Gobierno a este respecto. Su propio partido analizó la necesidad de la participación de la mujer y llegó a la conclusión de que hacían falta candidatas femeninas. El principal requisito para presentar una candidatura es tener un título universitario, por lo que sólo había seis mujeres preparadas para ser candidatas, y éste es su primer empleo después de licenciarse. Se puede decir que ésta es una medida especial, ya que se pidió a esas mujeres que se afiliaran al partido y fueran sus candidatas. No obstante, como el partido basó su campaña en la baza de la experiencia, se consideró que las candidatas elegidas al Parlamento eran muy jóvenes y no tenían experiencia y, por tanto, no podían ser nombradas para ocupar puestos en el Gobierno.

32. El gran número de votantes en las últimas elecciones indica que las asociaciones locales de mujeres han tenido un peso importante. Muchas mujeres se han desplazado a sus aldeas de origen para votar; esto demuestra la voluntad de participación y un deseo de influir en el proceso político, y es un hecho decisivo que repercutirá en la vida de las mujeres y los niños en Bhután.

33. **La Sra. Lhamu** (Bhután) describe el enfoque del bienestar nacional individual y colectivo, que consta de cuatro grandes elementos estratégicos: desarrollo socioeconómico sostenible/equitativo, conservación ambiental, defensa y promoción de la cultura y fomento del buen gobierno.

34. El Centro de Estudios de Bhután ha elaborado el índice del bienestar nacional individual y colectivo para medir los progresos en nueve esferas principales: bienestar psicológico, diversidad cultural, educación, salud, empleo del tiempo, buen gobierno, vitalidad de la comunidad, diversidad ecológica y resistencia del medio ambiente y nivel de vida. El índice compuesto del bienestar nacional individual y colectivo comprende diez índices; el tema del género está integrado en la mayoría de esos indicadores y la labor en esta esfera sigue adelante.

35. En el capítulo del Décimo Plan Quinquenal relativo a la mujer en el desarrollo se proporciona orientación a todos los sectores y se especifica que cada sector tiene que integrar la perspectiva de género en sus planes, políticas y programas y mantener, reunir y analizar datos desglosados por sexo. El capítulo está estrechamente relacionado con el Plan Nacional de Acción sobre el Género y contiene diez políticas y estrategias sobre buen gobierno, educación y formación, desarrollo económico, empleo, salud, violencia contra la mujer y discapacidad. Existen además dos importantes medidas estratégicas para incorporar la perspectiva de género en todas las actividades: hacer tomar conciencia acerca de las cuestiones de género a todos los niveles en todo el país y mejorar el acopio, el análisis y la difusión de datos desglosados por sexo.

36. **La Sra. Chophel** (Bhután) explica que la falta de capacidad es la razón por la que no se han presentado informes alternativos de ONG. Actualmente se está impartiendo formación para mejorar la presentación de informes en el futuro. En cuanto a las medidas especiales de carácter temporal, la mayoría de las ONG lleva a cabo actividades concretas para ayudar a las mujeres y los jóvenes; esas actividades consisten en programas de formación práctica y programas de divulgación destinados sólo a mujeres. Por lo que respecta a la violencia doméstica, cita el ejemplo de RENEW, una ONG muy activa en esa esfera, que ha venido organizando actividades de capacitación y sensibilización y tratando de cambiar algunos comportamientos y actitudes de las mujeres. Existe un movimiento comunitario entre las mujeres que luchan por mejorar su situación. Las mujeres del partido en el poder han puesto en marcha grupos de autoayuda en las regiones aisladas del país con el objetivo primordial de generar ingresos, y algunos grupos se están ocupando también del problema de la violencia doméstica. Los grupos pueden tener acceso a asistencia letrada poniéndose en contacto con oficinas en la capital.

37. **El Sr. Wangchuk** (Bhután) reconoce la existencia de la cultura del silencio con respecto a la violencia física y sexual en el hogar. Se ha establecido un mecanismo de denuncia y respuesta, que permite que las mujeres soliciten asistencia por teléfono. También se han introducido estaciones de policía móviles para poder aportar una respuesta más rápida. Dada la necesidad de un apoyo mayor, se están creando alianzas entre la policía y las comunidades para aumentar la capacidad para hacer cumplir la ley. El estudio sobre el trabajo infantil se ha concluido, y está previsto realizar una consulta más amplia entre los interesados para estudiar la manera de ofrecer protección adecuada a los niños que son apartados de entornos en que se los explota.

38. Los estereotipos figuran entre las siete esferas de especial preocupación que se recogen en el Plan Nacional de Acción sobre el Género. Se ha llevado a cabo un estudio que podría reforzar la labor que se está realizando para combatir los prejuicios y estereotipos basados en el género.

39. Aunque las organizaciones no gubernamentales no han presentado ningún informe paralelo, sí se las había sido alentado a hacerlo. Durante la preparación del séptimo informe periódico, todos los miembros del Parlamento, así como las ONG, participaron activamente en una serie de consultas y sus opiniones se han tenido en cuenta.

40. Por lo que respecta a las medidas especiales de carácter temporal, la Comisión Nacional de la Mujer y el Niño y la Comisión Electoral de Bhután pusieron en marcha, con el apoyo del PNUD, un proyecto destinado a promover la participación de las mujeres, los jóvenes y los discapacitados en el proceso electoral. Al mismo tiempo, se organizaron programas de capacitación –con la Convención como uno de los referentes–, que contribuyeron a movilizar el voto de las mujeres.

41. **El Sr. Tshering** (Bhután) dice que, tres días antes, el Parlamento aprobó los dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño. Así pues, está convencido de que el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer también puede ser sometido a aprobación.

42. **La Presidenta**, interviniendo en su calidad de experta, quisiera que se le hablara de la intención de Bhután de ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. A pesar de su situación geográfica aislada, es probable que Bhután se vea también afectado por la circulación de personas, por lo que recomienda que el país ratifique la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Por último, pregunta cuál es la posición de Bhután con respecto a la modificación del párrafo 1 del artículo 20 de la Convención, relativo al tiempo de reunión del Comité.

43. **La Sra. Pimentel** señala la importancia de que las víctimas de actos de violencia física, y sobre todo de violencia sexual, hablen con mujeres en lugar de hombres, y desea saber si hay mujeres en las estaciones de policía móviles. Por lo que se refiere a la independencia de los medios de difusión, afirma que a menudo los medios de difusión independientes no son plenamente autónomos y pueden reforzar los estereotipos.

44. **El Sr. Flinterman** entiende que la Constitución establece que los acuerdos internacionales, una vez ratificados por el Reino de Bhután, pasan a formar parte de la legislación del país. En principio, lo previsto en esas convenciones se puede invocar ante los tribunales, pero hasta la fecha no ha habido ningún caso en que las disposiciones de la Convención se hayan invocado en tribunales internos. Desea saber si, en caso de conflicto, prevalecerían las disposiciones de la Convención o las de la legislación interna.

45. También desea saber si se puede interpretar que el artículo 7 de la Constitución se refiere al principio de igualdad sustantiva y formal entre hombres y mujeres. Dado que la igualdad de protección ante la ley forma parte del principio general, se pregunta si el artículo 7 ofrece una protección más amplia a la mujer.

46. **El Sr. Norbu** (Bhután) dice que la formulación de la sección 25 del artículo 10 de la Constitución es clara y explícita con respecto a las convenciones internacionales ratificadas por Bhután. Todos los jueces participaron en la redacción de la Constitución y conocen el significado y el propósito de su texto. Habida cuenta de que los jueces tienen libertad para interpretar la ley, puede ocurrir que haya casos en que prevalezca el derecho interno, pero incluso en ellos los jueces se guiarán por los principios de la Convención.

47. **El Sr. Tshering** (Bhután) afirma, con respecto a los medios de difusión, que todavía se están desarrollando y que existe un organismo regulador. Es conveniente que los medios de difusión desempeñen un papel positivo y transmitan mensajes exactos e información honesta y veraz. En cuanto a las cuestiones jurídicas, señala que Bhután tiene una mayor capacidad en el terreno de la formulación de políticas que en el legislativo. Sin embargo, el objetivo es seguir siempre el espíritu de la Convención, incluso si la expresión formal es imperfecta.

48. **El Sr. Wangchuk** (Bhután) dice que, en caso de conflicto entre la legislación interna y la Convención, prevalecería el derecho interno. No obstante, la legislación interna se ha ajustado para que incluya todas las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño. La inmensa mayoría de los abogados y jueces han recibido formación sobre las convenciones y las cuestiones y retos conexos.

49. Por lo que se refiere a la independencia de los medios de difusión, la Comisión Nacional de la Mujer y el Niño ha elaborado directrices éticas para la presentación de informes sobre las mujeres y los niños, que han cobrado una importancia primordial para la Dirección de Información, Comunicación y Medios de Difusión.

Artículos 7 a 9

50. **La Sra. Popescu** señala que le preocupa que se considere que las mujeres no están listas para tomar parte en la transformación de la sociedad y no puedan participar en ella de manera acorde con su capacidad. En 2004, el Comité formuló una recomendación con respecto a las medidas especiales de carácter temporal para aumentar la participación de la mujer en la vida pública. Una de esas medidas podría consistir en obviar el requisito de tener un título universitario, de modo que las elecciones al Parlamento estuvieran abiertas a más mujeres. A nivel local, las oficinas públicas están encabezadas principalmente por hombres; sólo hay dos aldeas dirigidas por mujeres. Pregunta cuáles son los obstáculos con que se enfrenta la mujer para ser dirigente de su propia comunidad, dado que tener un título universitario no es requisito para ocupar un cargo público a nivel local y que es fácil conocer su preparación en el lugar de que se trate. También desea saber cómo se llega a las mujeres de las regiones aisladas. Además, le gustaría tener información sobre la presencia de las mujeres en los puestos de alto nivel de la administración pública, los ministerios y las misiones diplomáticas de Bhután en el extranjero.

51. **La Sra. Coker-Appiah** dice que, de conformidad con el párrafo 176 del informe, los hijos nacidos de un bhutanés y una persona de otra nacionalidad tendrán que elegir la nacionalidad de uno de sus progenitores al cumplir los 15 años. Sin embargo, en principio, el hijo no estará capacitado para tomar esa decisión con 15 años, puesto que la mayoría de edad se adquiere a los 18. Pregunta si los derechos del hijo en cuestión y su acceso a la educación y otros servicios sociales se verían afectados en caso de no ejercer ese derecho. Se ha enterado de que los progenitores han de presentar una copia de las tarjetas acreditativas de su nacionalidad para matricular a sus hijos en la escuela, lo cual supone un problema para los niños con un solo progenitor bhutanés o cuyos padres son lhotshampas en espera de recibir la nacionalidad bhutanesa. Después del décimo grado, los alumnos tienen que presentar documentos justificativos de su nacionalidad y la acreditación de seguridad de la policía para proseguir sus estudios; esto entraña un obstáculo para muchos niños lhotshampa cuyas familias tienen casos pendientes. Pregunta qué está haciendo Bhután para remediar esa situación.

52. Durante el examen del informe inicial y los informes periódicos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto combinados, el Comité expresó su preocupación por las mujeres de origen nepalés que habían perdido la nacionalidad bhutanesa tras la aprobación de la Ley de ciudadanía de 1985 y que vivían en campamentos de refugiados nepaleses. Insta a que se adopten de inmediato medidas para solucionar esa situación persistente de privación del derecho a la ciudadanía, que ha dado lugar a condiciones de desigualdad y discriminación respecto de esas mujeres y sus hijos, sobre todo en lo que atañe al acceso a la educación y otros servicios sociales.

53. **El Sr. Tshering** (Bhután) explica que el requisito de un título universitario para participar en las elecciones al Parlamento se exige por el propio bien del país y de su futuro, habida cuenta de la experiencia del pasado en que la presencia de representantes con menos formación en la Asamblea Nacional afectó a la manera en que se solucionaron algunas cuestiones. Se considerará la sugerencia de suspender temporalmente ese requisito para las candidatas femeninas.

54. El hecho de que muchos bhutaneses vivan en zonas aisladas no favorece a la equidad en general, y mucho menos a la igualdad de género. El partido gobernante ha prometido construir caminos que lleguen a las 200 unidades administrativas del país.

55. La edad para la mayoría de edad ha estado oscilando durante algún tiempo, pero en los últimos años ha tendido a situarse en los 18 años. Ahora ya no se exige a los niños que viven en Bhután y cuyos padres son bhutaneses o tienen autorización para residir en el país una certificación para asistir a la escuela. El Gobierno ha decidido proporcionar a todos los residentes educación, atención sanitaria y otros servicios públicos, a pesar de que eso significa que muchos más niños no procedentes de Bhután entrarán en el sistema escolar. El país se ve enfrentado a problemas originados por la migración y el asentamiento ilegales y continúa trabajando a nivel bilateral con Nepal para tratar de encontrar una solución.

56. **El Sr. Wangchuk** (Bhután) dice que el sistema patrilineal predomina en el sur de Bhután y el matrilineal, en el resto del país, pero existen pocas diferencias entre ambos sistemas en cuanto al acceso de la mujer a las oportunidades o los derechos económicos y en ningún caso las estructuras sociales son extremadamente rígidas.

57. **El Sr. Tshering** (Bhután) indica que las mujeres representan el 31% de los miembros del cuerpo diplomático de Bhután, sin incluir el personal de apoyo. Se está tratando de que cada misión cuente con al menos una diplomática. El requisito de tener un título universitario se exige únicamente para optar a un escaño en el Parlamento, pero no para los demás cargos electos.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*